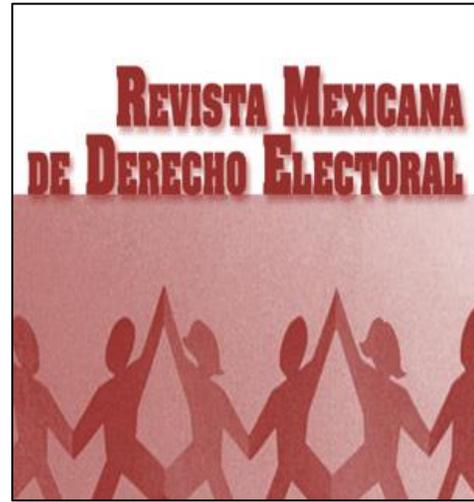


Revista Mexicana de Derecho Electoral
N.º 11, enero-junio 2017
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas.

La Revista Mexicana de Derecho Electoral es una publicación semestral y es editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Está compuesta por las secciones: Artículos Doctrinales, Ensayos, Estudios Legislativos, Estudios Jurisprudenciales, Gestión Electoral y Elecciones en perspectiva comparada.



La sección Artículos Doctrinales incluye un único texto intitulado "Criterios en materia de paridad de género en la postulación de candidatos ¿Garantismo, neoconstitucionalismo o algo distinto?", de Gabriel Mendoza Elvira. El estudio analiza los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de paridad de género en la postulación de candidatos, a fin de intentar definir una línea jurisprudencial. El autor hace especial referencia a una de las últimas sentencias de ese órgano jurisdiccional, donde se revocó un acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que pretendía establecer criterios de paridad para los procesos electorales locales por venir.

La segunda sección Ensayos se compone de dos artículos. Inicia Rodolfo Lara Ponte, oficial mayor de la Suprema Corte de Justicia de México, con el artículo titulado "Derechos políticos y justicia electoral" en el cual pondera la idea de que en el tema de la justicia electoral y el avance democrático, el elemento de mayor importancia debe ser el pleno ejercicio de los derechos políticos, con los requerimientos de igualdad y libertad que le son consustanciales. Concluye el ensayo con la idea de que la justicia electoral mexicana está dentro de un proceso de decantación electoral, en el cual los actores políticos han pasado gradualmente de un contexto de escasa competencia a uno de verdadera disputa electoral.

El segundo artículo de la sección es "La justicia electoral desde el mirador de los órganos administrativos electorales" del autor Edmundo Jacobo Molina, secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral de México. El artículo aborda las reglas electorales y las múltiples modificaciones que han tenido en los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, evidencia la responsabilidad de las autoridades electorales en cuanto a su aplicación y contribución a la reflexión sobre el éxito o las contradicciones de su implementación. De acuerdo con el autor, efectuar este paso dará como resultado que la impartición de justicia sea más efectiva, que las normas se cumplan mejor sin necesariamente judicializar los procesos y que la explicación pública de la intensión del voto se traduzca en un ejercicio más sencillo, confiable y transparente.

La tercera parte de la revista, Estudios Legislativos, acoge dos artículos. El primero de ellos es el de Mikaela J. K. Christiansson, asistente de investigación y de Karolina M. Gilas, investigadora, ambas del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, intitulado "Sanciones por irregularidades financieras en las elecciones de 2015. ¿Un nuevo esquema de sanciones?". En este artículo se realiza el análisis de las sanciones derivadas del proceso de fiscalización impuestas por la autoridad electoral durante el proceso electoral 2014-2015, cuyos objetivos son revisar los criterios generales aplicados a los actores políticos y explicar el tratamiento que la autoridad da a las sanciones formales y sustanciales. Por otra parte, busca hacer una comparación entre las sanciones impuestas en las elecciones de 2015 y las de los procesos electorales previos, con el fin de encontrar una continuidad en los criterios.

Armando Maitret Hernández, magistrado presidente de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y secretario ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, con el artículo "Hacia una nueva ley procesal electoral" cierra la sección de Estudios Legislativos. El autor reseña las reformas más significativas por las que ha transitado el ordenamiento jurídico mexicano en aras de proponer una serie de ideas y recomendaciones para conformar una ley procesal electoral, a fin de facilitar el acceso a la justicia para los ciudadanos y actores políticos.

El cuarto apartado de la revista, Estudios Jurisprudenciales, en esta ocasión presenta tres artículos. El primero de ellos, intitulado "Una década de la tutela de los derechos políticos en México. De la formalidad a la progresividad (2006-2016)" de la profesora e investigadora en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Roselia Bustillo Marín. El texto está dedicado al análisis de las sentencias que influenciaron en las reformas constitucionales y legales electorales recientes, como lo fueron los registros de fórmulas con el mismo género, la determinación de criterios por parte de los partidos políticos para garantizar la igualdad de género y la obligación de las entidades federativas de establecer condiciones legales para el ejercicio efectivo de los derechos políticos de los pueblos indígenas.

Por otra parte, Jaime Cárdenas Gracia, investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, escribe "Legisladores federales asisten a mitin de campaña en el Estado de México. Comentario al SUP-JDC-439/2017 y acumulados, resuelto por la Sala Superior del TEPJF" en donde expone los cuestionamientos a la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la queja en contra de distintos legisladores federales por el uso indebido de recursos públicos en contravención al artículo 134 de la Constitución. Para el autor la principal interrogante consiste en no entender la naturaleza jurídica del cargo legislativo, y sus diferencias con la naturaleza jurídica de una relación laboral y con las funciones administrativas en el servicio público.

El tercer artículo de esta sección es presentado por Manuel González Oropeza, exmagistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y Marcos del Rosario Rodríguez, exsecretario de Tesis de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo título es "Aportaciones relevantes por vía interpretativa de la

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la jurisdicción electoral". En este artículo se abordan las principales aportaciones interpretativas realizadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en aras de fortalecer la eficacia y vigencia de los medios de impugnación en materia electoral.

Gestión Electoral, quinta sección de la revista, incluye cinco artículos en esta edición. Inicia María del Carmen Alanís Figueroa, exmagistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con "Funcionamiento del procedimiento especial sancionador dual en los procesos electorales 2014-2015". En el texto se comentan las nuevas modificaciones en el trámite del procedimiento especial sancionador, donde intervienen el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Para la autora estas modificaciones constituyen un paso importante al crear una tutela jurisdiccional de las conductas que atenten contra el modelo de comunicación política, cuya finalidad es conseguir implantar una cultura de respeto a las reglas electorales.

El segundo artículo de la sección pertenece a Clicerio Coello Garcés, exmagistrado presidente de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. "El procedimiento especial sancionador electoral. Balance y perspectivas", bajo este título se analiza el funcionamiento del procedimiento especial sancionador, a partir de una revisión de la actividad jurisdiccional de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a través de la exposición de casos relevantes; finalizando con una perspectiva general sobre la evolución inmediata que podría seguir el procedimiento especial sancionador.

Por su parte, los autores Gerardo de Icaza (director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos), Cristóbal Fernández (especialista del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos) y Brenda Santamaría (jefa de la Sección de Observación Electoral del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos) presentan el artículo intitulado "Observando la justicia electoral: la experiencia de las misiones de observación electoral de la OEA". En él se estudia, en calidad de testigo, cómo se resuelven a través de la vía jurisdiccional las disputas que surgen en las distintas fases de los procesos electorales. Para los autores, la alta participación de las instancias jurisdiccionales en materia electoral puede entenderse, en parte, a partir del diseño institucional de los organismos electorales de la región que data del siglo pasado.

El cuarto artículo es presentado por las autoras Gabriela del Valle Pérez, magistrada presidenta de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y Gabriela Figueroa Salmorán, secretaria de Estudio y Cuenta en la ponencia de la magistrada presidenta Janine Otálora Malassis. Ellas escriben "Actuación de la Sala Regional Especializada durante el proceso electoral federal 2014-2015" con la finalidad de hablar sobre la instauración del procedimiento especial sancionador y su efecto sobre la democracia de México; concluyen ellas que aún resulta necesario dotarla de mayor equidad, certeza, seguridad jurídica y legalidad. De tal manera que, con la creación de una sala

especializada, el procedimiento especial sancionador se convierte en un referente y un medio de control con una tutela judicial efectiva que brinda una mayor certeza jurídica a los actores políticos del país.

Finaliza la sección con “La justicia electoral abierta: hacia un nuevo paradigma” del exmagistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salvador Olimpo Nava Gomar. En el texto se aborda la apertura que debe realizar la justicia electoral mexicana al derecho internacional y al diálogo con la sociedad; a fin de garantizar la legitimidad y estabilidad del sistema democrático, así como los derechos de participación política y los principios rectores del sistema electoral (certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad).

El aporte a la última sección de la revista, Elecciones en perspectiva comparada, es realizado por Salvador Romero Ballivián, investigador de la Universidad Simón Bolívar. Con el artículo intitulado “Los jueces electorales en América Latina: en el vértice de la tensión entre política y justicia” se centra en los jueces electorales en América Latina. En una perspectiva comparada en América Latina, ofrece un estudio de los requisitos para su nombramiento, de las instancias y procedimientos de nombramiento y de remoción, así como de las características del periodo. Reflexiona sobre el impacto de esas características sobre la confianza en la institución jurisdiccional. La conclusión se centra en un aspecto crucial: el vínculo entre los jueces electorales, los partidos, la política y la democracia.

Gustavo Arroyo Godínez
Secretaría Académica
Instituto de Formación y Estudios en Democracia